

Sesión Ordinaria Número CD-11/2011 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el Edificio Madre Selva, Calzada El Almendro y Primera Avenida El Espino, Urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del día martes catorce de junio de dos mil once. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, licenciado Francisco Díaz Rodríguez, la ingeniera Ana Lilian Vega y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los tres Directores Propietarios; y el doctor Abraham Mena, Director Suplente. El licenciado José Ángel Tolentino, Director Suplente, está ausente con excusa. **1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-10/2011 DEL CONSEJO DIRECTIVO.-** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma. **4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-10/2011 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-10/2011.- 5.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 6.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 7.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 8.- OTROS ASUNTOS.- 8.1.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE OPINIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. CAESS-CLP-001-2011: "CONTRATOS DE LARGO PLAZO MEDIANTE PROCESO DE LIBRE CONCURRENCIA CONVOCADO POR LA CAESS. ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS; PARA EL SUMINISTRO DE 100 MW DE POTENCIA Y SU ENERGÍA ASOCIADA A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2012".-

La Directora Ponente entrega y presenta al Consejo Directivo una propuesta de opinión con base en los artículos 14 letra m) e inciso final de la Ley de Competencia y 86-E del Reglamento de la Ley General de Electricidad, se opina: A.- recomendar a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) atender las observaciones detalladas en la correspondiente resolución, especialmente en lo relacionado a: 1.- introducir detalladamente en el cronograma de licitación las actividades y plazos aplicables cuando la SIGET no apruebe la evaluación de los antecedentes de los proponentes y tenga alguna objeción u observación; 2.- incorporar en el cronograma de licitación el procedimiento a seguir cuando la SIGET objete el resultado de la licitación y, asimismo, detallarlo en las bases de licitación; 3.- modificar los contenidos relacionados con el "Mecanismo de Pago Diferido", a fin de minimizar su utilización; 4.- evaluar la posibilidad de garantizar en este proceso la apertura de los bloques a la participación de todo tipo de generadores; 5.- hacer uso de la facultad de definición de precios techos por bloque y tipo de tecnología como un mecanismo de control y presión sobre las ofertas; y 6.- desarrollar una política integral para el fomento de nuevas inversiones que considere la forma como superar aspectos legales, ambientales, económicos y técnicos, que puedan constituir barreras para la entrada; B.- hacer constar, por un lado, que la presente opinión está circunscrita a la información proporcionada y al contenido de los documentos remitidos por la SIGET a esta institución el día 26 de noviembre de 2010. Y, por otro lado, que esta opinión no tiene carácter de resolución, ni será susceptible de impugnación o recurso alguno por los interesados. Con base en los

artículos 14 letra m) e inciso final de la Ley de Competencia y 86-E del Reglamento de la Ley General de Electricidad, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA, PARA LO CUAL EMITEN LA RESPECTIVA OPINIÓN A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL 14 DE JUNIO DE 2011 E INSTRUYEN AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES COMUNICAR LA MISMA.- 8.2.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 8.3.- PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2011 DE LA SC, PARA EL 2º EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2011.-** La Lic. Xiomara Marroquín, Jefa UACI, entrega y presenta al Consejo Directivo la programación anual de adquisiciones y contrataciones de esta Superintendencia, correspondiente al segundo semestre de 2011., **EL CONSEJO DIRECTIVO SE DA POR RECIBIDO Y ENTERADO Y CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 39-C DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL MISMO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, INSTRUIR A LA JEFA UACI REVISAR DETENIDAMENTE DICHA PROGRAMACIÓN CON EL OBJETO DE ADJUDICAR EL DOCE POR CIENTO DE LAS COMPRAS Y ADQUISICIONES DE ESTA SUPERINTENDENCIA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y INFORMAR A ESTE CONSEJO EL RESULTADO DE LA CITADA REVISIÓN PARA PROCEDER EN CONSECUENCIA.- 8.4.- VARIOS.- 8.4.1.- REFUERZO PRESUPUESTARIO.-** Con relación al refuerzo presupuestario solicitado al Ministerio de Hacienda, el señor Superintendente informa al Consejo Directivo sobre la carta recibida de la citada cartera de Estado por medio de la cual comunica a esta Superintendencia, que se encuentra en la buena disposición de apoyar a esta institución hasta por un monto de US\$200,000.00. Sin embargo y

considerando el estado crítico de la finanzas públicas, la citada cartera de Estado hará las gestiones pertinentes para buscar su fuente de financiamiento, a efecto de transferir los recursos durante el tercer y cuarto trimestre del presente año. En lo que respecta al incremento en el pago de las dietas a los miembros del Consejo Directivo, el mencionado ministerio tiene la buena disposición de analizar su pertinencia durante el proceso de formulación de su presupuesto institucional 2012. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.- 8.4.2.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 8.4.3.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las catorce horas y cuarenta minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Ana Lilian Vega

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Abraham Mena